Karime Cure Requena*

Alberto Prada Galvis**

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: CARACTERIZACIÓN Y RELATOS DE LAS VÍCTIMAS***

DOMESTIC VIOLENCE: CHARACTERIZATION AND STORIES OF THE VICTIMS
VIOLÊNCIA INTRAFAMILIAR: CARACTERIZAÇÃO E HISTÓRIAS DAS VÍTIMAS

RESUMEN

Se llevó a cabo una caracterización de los casos de violencia intrafamiliar atendidos en el año 2018 en el consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Barrancabermeja. Esto, con el propósito de describir sus aspectos sociojurídicos, considerando la situación socioeconómica de víctimas y victimarios, así como las expresiones comunes de

las causas de este tipo de violencia y las condiciones de tiempo de acompañamiento durante el proceso. Se presentan, además, algunas medidas jurídicas concedidas.

Palabras clave: ccaracterísticas sociojurídicas, condiciones socioeconómicas, medidas de protección, violencia intrafamiliar.

^{*} Profesora-investigadora de la Universidad Cooperativa de Colombia. Magíster. Estudiante de doctorado. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6701-0540 Correo electrónico: karime.curer@campusucc.edu.co; kakhoury11@gmail.com

^{**} Profesor-investigador Universidad Cooperativa de Colombia. Magíster. Estudiante de doctorado. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-7326-4256 Correo electrónico alberto.pradag@campusucc.edu.co; albertopraga08@gmail.com

^{***} El artículo es resultado de la investigación titulada Caracterización de los casos de violencia intrafamiliar atendidos en el consultorio jurídico de la universidad Cooperativa de Colombia, sede Barrancabermeja, en 2018.

ABSTRACT

A characterization of the cases of intra-family violence attended in 2018, in the legal office of Colombian Cooperative University in Barrancabermeja Campus; it was carried out with the purpose of describing their socio-legal aspects, considering the socioeconomic situation of victims and victimizers, as well as the common expressions of the causes of this type of violence and the conditions of accompaniment time during the process. Also, the legal measures granted are presented.

Keywords: Domestic violence, socio-economic conditions, socio-legal characteristics, protection laws.

RESUMO

Foi realizada uma caracterização dos casos de violência intrafamiliar atendidos em 2018, no escritório jurídico da universidade cooperativa da colômbia na sede de Barrancabermeja, com o objetivo de descrever seus aspectos sócio-legais, considerando a situação socioeconômica de vítimas e vitimadores. , bem como as expressões comuns das causas desse tipo de violência e as condições do tempo de acompanhamento durante o processo. São apresentados algun as medidas legais concedidas.

Palavras-chave: Violência doméstica, condições socioeconômicas, características sócio-legais, medidas de proteção.

INTRODUCCIÓN

La violencia es un fenómeno que afecta de manera ostensible la convivencia humana y, en particular, el tejido social; y poco a poco, va causando en las personas deterioros de alto nivel en su vida física y afectiva. Dado lo anterior, la violencia intrafamiliar ha tenido graves consecuencias no solo en la familia, sino en general en todos los contextos donde caso tras otro provocan afectaciones, a veces irreparables, a nivel psicosocial.

De acuerdo con esto, el concepto de familia, en su verdadera dimensión y esencia, ha perdido su sentido. Si se entiende la familia como una institución social históricamente determinada, encargada por excelencia de la transmisión de normas y valores, se estaría viviendo la experiencia de una realidad contraria. El deber ser es que, gracias a las relaciones filiales y afectivas que allí se establecen, la familia sea el espacio principal en donde se conserva la vida humana tienen lugar la reproducción biológica, la protección de sus miembros, la difusión cultural, la socialización de las nuevas generaciones y la construcción de identidades individuales (Mateus, 2009). No obstante, la realidad parece ir en sentido contrario, ya que lamentablemente los vínculos de las familias se vienen debilitando y sus miembros se mueven en espacios distintos, la comunicación es escasa y la violencia ha pasado a ser parte de su cotidianidad, llegando a extremos de mucha preocupación.

Al respecto, el Estado, las instituciones y la academia, entre otras instancias, tienen un deber que cumplir, razón por la cual desde la universidad se requiere el desarrollo de procesos investigativos que se conviertan en referentes de reflexión conducentes al cambio. En ese marco, Colombia es un país que se caracteriza por la amplia producción normativa, pero existe una brecha entre lo que establece la ley y la aplicación y/o materialización efectiva de la norma. Un ejemplo de ello es la violencia intrafamiliar, la cual se ve agrava-

da de manera permanente, en especial contra las mujeres.

Aunque formalmente se establecen garantías para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, en la práctica hay muchos obstáculos relacionados con la consideración de estos delitos como de menor importancia, dando paso a su naturalización y tolerancia social. Dichos obstáculos inician con los procesos de denuncia, en los que las mujeres se ven enfrentadas a funcionarios públicos, hombres y mujeres, que no han comprendido aún que las barreras de acceso a las rutas de atención, entre ellas la dependencia económica, la desconfianza en la institucionalidad y los altos niveles de impunidad, lo que hacen es profundizar un problema que cada vez cobra más víctimas. Esto se agrava con los riesgos adicionales que asumen las mujeres al denunciar, como la posibilidad de sufrir revictimizaciones por parte de funcionarios, así como las represalias que puedan tomar los agresores.

Sin embargo, la investigación evidenció que existe también violencia de pareja contra los hombres, hecho que poco a poco ha venido en aumento; aunque se sabe que quienes por presión cultural en un contexto machista no se atreven a denunciar contribuyen a que muchos casos sean desconocidos y no sean contabilizados para identificar el estado real de la situación. En la caracterización que se produjo, se encontró que algunos hombres se atreven a denunciar, pero lo hacen muy tímidamente. De acuerdo con los resultados obtenidos por el estudio, en relación con las víctimas atendidas en el consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC), sede Barrancabermeja, fue necesario preguntarse por qué la familia se encuentra tan afectada para que la violencia le esté arrebatando su reconocimiento de centro de paz y convivencia.

Es importante tener en cuenta que la familia, lejos de ser una estructura estática y aislada, mantiene una relación de mutua influencia con la sociedad, haciendo que su dinámica se vea permeada por el funcionamiento y los cambios acaecidos en otros escenarios de carácter cultural, económico y político. Su estructura y sus funciones están estrechamente relacionadas con el contexto social, se adapta a sus exigencias y, a la vez, enfrenta sus problemáticas; razón por la cual la pobreza, la inequidad, la discriminación social y de género, así como la guerra y la naturalización de conductas violentas, pueden llegar a tener un fuerte impacto en los grupos familiares, les genera a algunos de ellos situaciones internas de conflicto y, en casos extremos, convierte sus vínculos en manifestaciones de agresividad (Mateus, 2009).

La caracterización ha hecho un recorrido por las experiencias narradas por personas que acudieron al consultorio en el año 2018, con el fin de analizar las implicaciones, a nivel social y legal, que giran alrededor de la problemática. Se describen los casos específicos de violación de derechos a partir de la violencia en la familia, sin dejar a un lado sus causas y sus consecuencias, a partir de las unidades de significación presentes en los relatos de las personas atendidas. De otra parte, el estudio pretende sugerir algunas alternativas que puedan considerarse para pensar en una mitigación de las afectaciones en el núcleo familiar. En ese sentido, se espera que este tipo de documentos permita reflexiones orientadas a presentar, desde la academia, estrategias para el fortalecimiento de habilidades que propicien relaciones democráticas en la familia, el tratamiento de aquellos factores que aumentan el riesgo de sufrir maltrato, la promoción de los derechos humanos y la consecución de transformaciones culturales que eliminen todas las formas de violencia ejercidas en el hogar, teniendo en cuenta, como es obvio, el ingrediente jurídico que le dé mayor relevancia.

La violencia, a pesar de no constituir una enfermedad en el sentido tradicional de su comprensión, donde el elemento etiológico-biológico desempe-

ña como regla un papel fundamental, en sentido social constituye un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, dada la magnitud del daño, invalidez y muerte que provoca. Se conoce que las consecuencias son múltiples y diversificadas en el nivel social, psicológico y biológico (Infantes, 2008). En vista de lo anterior, esta investigación examina los diferentes tipos de violencia que se dan en el seno familiar, sus repercusiones en el contexto y las afectaciones a la persona, con el fin de afianzar la idea de que todo tipo de violencia le hace daño a la sociedad. Así, todo acto u omisión que atente contra la integridad física, psíquica o sexual de una persona, contra su libertad o que amenace gravemente el desarrollo de su personalidad, tanto en el ámbito público como en el privado, es considerado un acto violento. A partir de esta definición operacional, se pueden desglosar diversos tipos de violencia, propuestos con base en sus características más significativas. De ellas se hablará en el presente artículo.

Se entiende, claro está, que en el proceso normal del desarrollo y la evolución de una familia, sus integrantes y el mismo sistema se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que traspasan su capacidad de respuesta, lo que posibilita un ambiente de interacción fundamentado en el estrés y la tensión en el grupo familiar, y puede desencadenar conductas inadecuadas denominadas violencia intrafamiliar. Así, la violencia intrafamiliar se concibe como "toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social" (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2004). Por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos como la historia personal de cada participante, el medio ambiente propiciatorio de las tensiones y de los conflictos, y los valores culturales que incentivan las resoluciones violentas de las crisis; es, entonces, un producto de interacciones en el que confluyen factores individuales tanto del agresor como del receptor y del contexto social; son circunstancias que propician la aparición del maltrato físico, psicológico, sexual dentro del sistema familiar y actúan como limitantes para la organización y el establecimiento de relaciones adecuadas que permitan el abordaje oportuno de la desavenencia.

La reflexión derivada de la caracterización insiste en ver a la familia como la base sobre la cual se edifica una sociedad que se está viendo fuertemente afectada por los diferentes ciclos de agresión y violencia: física, psicológica y sexual; económica y simbólica (Vásquez *et al.*, 2008).

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 42 que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, que se constituye por la libre decisión de un hombre y una mujer de contraer matrimonio por voluntad responsable de conformarla. Debido a esto, el Estado y la sociedad tienen la obligación de protegerla. A partir de este parámetro, se han reivindicado los derechos de la familia, lo cual ha traído consigo modificaciones importantes en la visión de los roles, las responsabilidades y las tareas estipuladas. Por ello y con el transcurrir del tiempo, y dada la magnitud de la problemática de violencia intrafamiliar, se ha incorporado en los lineamientos técnicos y se le considera actualmente como un problema de salud pública que afecta a la colectividad (Vásquez et al., 2008).

Desde lo normativo, el país cuenta con un marco legal amplio que facilita las intervenciones y el análisis de las violencias de género (como la Ley 985 de 2005, la Ley 1146 de 2007, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1336 de 2009, la Ley 1636 de 2013, la Ley 1719 2014 y la Ley 1761 de 2015. Estas normas motivan a gestionar conocimiento sobre las formas de violencia de género con mayor impacto en el país, como la violencia contra la mujer, las violencias sexuales en el marco de las relaciones de pareja y los feminicidios. A través

de ellas, se busca proporcionar evidencia necesaria, válida y suficiente que permita caracterizar las violencias, evaluar las políticas públicas e incidir en el diseño y la construcción de estrategias que motiven el desarrollo de otros mecanismos para la erradicación de las distintas formas de violencias de género. No obstante, se evidenció que la mayoría de la población víctima que se acercó al consultorio jurídico como accionante por este fenómeno desconoce la legislación y se queda estoicamente soportando la violencia, sin acudir a los mecanismos legales existentes a los que puede acceder por derecho. Entre las características sociojurídicas encontradas, como producto del estudio realizado, se infirió que las medidas no concedidas tuvieron rasgos como los siguientes: desistimiento, el juez de garantías no tomó las providencias necesarias en el tiempo convenido, se interpuso tutela, pérdida de interés de la víctima, ausencia del defensor de oficio, no se presentaron víctima ni victimario, no hubo pruebas de la vulneración o, finalmente, hubo obtención de la custodia.

METODOLOGÍA

La investigación formuló unos objetivos que permitieran caracterizar los casos de violencia intrafamiliar atendidos por el consultorio jurídico en el 2018, a fin de analizar la naturaleza de la queja, las implicaciones sociojurídicas, las condiciones de vida de los querellantes, el motivo del hecho violento, sus consecuencias, y la proporción existente entre los casos totales atendidos y el número de casos atendidos por violencia intrafamiliar. De igual manera, se pretendió saber el tipo de medida solicitada y las medidas concedidas.

Entre los alcances del estudio se buscó un acercamiento a la complejidad de cada uno de los problemas mediante la revisión minuciosa de cada caso, considerando la cuantificación de los datos, pero realizando una interpretación cualitativa de

estos para sistematizar las vivencias en cada circunstancia, las experiencias expresadas a través de las narraciones y los factores intervinientes en las situaciones de violencia.

En ese marco, la investigación tuvo un contenido cuantitativo en la medida en que la caracterización requirió el diseño y la aplicación de instrumentos que arrojaran datos para ampliar la información existente en los archivos del consultorio jurídico, con lo cual se sustentaron los análisis estadísticos. Se hicieron entrevistas semiestructuradas con diez personas que solicitaron atención en el consultorio, pero que fueron abordadas posteriormente por los investigadores para conocer más datos sobre sus vivencias. De otra parte, la interpretación de la información permitió un análisis cualitativo de esta, en perspectiva holística, fenomenológica y hermenéutica.

En virtud de lo expuesto, la investigación tiene un carácter descriptivo. Entre sus fases comprendió momentos como la revisión de los archivos del año 2018 existentes en el consultorio jurídico, la organización y sistematización de los relatos de las víctimas, los factores causales, las medidas solicitadas y las medidas concedidas. Luego, se hizo el análisis estadístico, con su interpretación respectiva, para finalmente elaborar el informe y socializar los resultados en un evento académico en el marco del I Congreso Internacional de Derecho Procesal, organizado por la UCC.

I A SITUACIÓN PROBI FMÁTICA

En Barrancabermeja, la tasa de violencia intrafamiliar reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses fue de 297 casos en el año 2018; mientras que en el país hubo 50707 casos, con un alto reporte de mujeres víctimas (ver tabla 1).

De acuerdo con las víctimas que se acercaron al consultorio jurídico, se verificó que, en perspectiva teórica y científica, la violencia intrafamiliar produce afectaciones a nivel personal, social, educativo y legal. Se encontró, además, que las manifestaciones más comunes reportadas fueron el maltrato físico, el maltrato psicológico y el abuso sexual, los cuales transgreden la integridad física y emocional, la dignidad y la autoestima de la víctima. De igual forma, la mayor parte de casos atendidos está conformada por mujeres, con un núcleo familiar constituido por tres miembros, la mitad de ellos integrados a la vida laboral, en oficios varios, y se constata que el rango de edad que predomina es entre 18 y 30 años. Llamó la atención que los casos de violencia atendidos por el consultorio jurídico abundan en relaciones maritales de unión libre. Se determinó que las medidas concedidas son, principalmente, la asesoría legal y la remisión para apoyo psicológico.

La violencia intrafamiliar en la relación de pareja tiene un origen multifactorial. Entre los factores más relevantes está la intolerancia, acompañada de muchos otros elementos como el machismo, en el que emergen aspectos como celos, desconfianza, infidelidad, consumo de sustancias tóxicas, alcoholismo y crisis económica. Los múltiples y devastadores efectos de la violencia intrafamiliar impactan tanto el nivel individual de la víctima como a la sociedad, lo cual genera una problemática pública social y exige una intervención política, social e interinstitucional, ya que su incidencia y gravedad requiere de manera inmediata un tratamiento preventivo, educativo, formativo, policial, jurídico y económico, entre otros.

La reproducción del modelo violento en las relaciones sociales y de familia crea un espacio propicio para la imagen y la legitimación de las conductas violentas en las personas, los medios de comunicación, las instituciones educativas y laborales, etc., y en lugar de disuadir o enseñar, acaban por convertirse en un modelo a seguir por otras generaciones.

El análisis de los datos obtenidos y la denuncia presente en los relatos manifiestan que la situación es compleja. He aquí algunas unidades significativas que muestran la magnitud del problema:

LOS RELATOS DE LAS VÍCTIMAS

"Llega borracho a la casa, reaccionó violentamente, y me agredió; intenté huir, posteriormente causó daños a algunos bienes de la vivienda. No era la primera vez que mi marido me agredía" (consumo de alcohol).

"Hay mala convivencia entre mi marido y mi hijo, ya que mi hijo es bastante conflictivo y presenta problemas de adicción" (consumo de sustancias psicoactivas).

"Mi excompañera con la que tengo una hija se dirigió a mi casa, junto con su abuela y su hermana, quienes prosiguieron a agredir a mi actual mujer y a mí mismo. Estas agresiones fueron verbales y físicas, así mismo causaron daños a la casa y a un negocio" (daño a bienes patrimoniales).

"Estamos separados. Él tiene actos morbosos para conmigo hasta el punto de tocarme los senos; le pedí que me respetara, luego de eso él se fue, regresando unos minutos después agresivo y me golpeó" (violencia sexual).

"Mi esposo me agrede verbal y psicológicamente, ya que continuamente se dirige a mí con sus palabras soeces y bastantes ofensivas. Eso me está afectando, no me deja trabajar e intenta tener relaciones sexuales conmigo a la fuerza" (violencia sexual).

"Tengo 63 años. Mis tres hijos llegaron a la casa y dañaron algunos bienes de mi propiedad, utilizando macheta y piedra, de igual forma enviando un sicario para que yo les diera una determinada cantidad de dinero. Esto sucede porque ellos se pelean

por la finca que es de mi propiedad y que, como estoy viva, no pueden adquirirla todavía" (conflicto por propiedad-violencia a adulto mayor).

"Denuncio a la madre de mi hija, ya que constantemente la maltrata, llega borracha a la casa, la obliga a limpiar el vómito de ella y presencia pornografía delante de la niña. Quiero la custodia de mi hija" (custodia de los hijos).

"Me amenazó fuertemente diciéndome que me iba a matar, que iba a quemar la casa conmigo adentro, me iba a picar y me iba a tirar al río Magdalena. Tengo miedo de que estas cosas sigan pasando, ya que lo hace en presencia de mis dos hijos, los cuales son menores de edad" (violencia psicológica-amenazas).

"He sido constantemente agredida física y verbalmente por parte de mi padre, él me ha amenazado de muerte, igualmente también agrede a mi hermano y a mi madre" (violencia contra los hijos).

La información expuesta evidencia toda la crudeza que viven hoy algunas de las familias de Barrancabermeja agobiadas por esta problemática. Ante eso, los estudios han buscado explicaciones sobre sus causas, escudriñando en el pasado e interpretando sus vestigios en las diferentes formaciones sociales. En ese análisis, se ha podido determinar que la violencia tiene raíces históricas y hoy es más aguda y compleja que nunca. Se da en todos los niveles: político, económico, social, laboral e intrafamiliar. Se toma todos los espacios: la calle, la escuela, el hospital, la empresa, el hogar. Asume múltiples formas: física, psicológica, sexual, verbal y económica. Tiene múltiples representaciones: suicidio, homicidio, desaparición, secuestro, masacre, maltrato, chantaje, ultraje. Afecta a todos: niños, niñas, jóvenes, adultos, hombres, mujeres, en calidad de víctimas o victimarios, hace parte de la cotidianidad y hasta parece que hay indolencia en la población porque se ha acostumbrado a aceptar como algo natural mientras se aprende a vivir con hechos de violencia dentro de la misma casa.

La violencia intrafamiliar es una muestra de la patología social que se está viviendo; es un problema multicausal que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el consumo de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque todos estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia. Cada factor de riesgo tiene su propio impacto marginal en la probabilidad de que una persona se comporte violentamente o sea objeto de violencia. En el estudio realizado, se encontró que el tipo de violencia intrafamiliar que predomina es la violencia de pareja.

El estudio, de acuerdo con los relatos de las víctimas, infiere que en principio todas las relaciones son normales y basadas en los sentimientos. El amor es un componente biológico, por lo cual es independiente de la cultura y es específico en cada individuo (Maureira, 2011). Esa independencia que da el amor, como el elemento de sensibilidad dentro de la convivencia en pareja, es la que determina también el tipo de futuro que tendrá la relación de pareja, ya que muchas de las fracturas que se dan en el modelo de convivencia inicial parten de la convicción de que algo está fallando con los sentimientos. Ante esa certeza, la pareja comienza a derrumbarse y comienzan los actos de incomprensión, de discusión, cansancio y los primeros brotes de violencia en el seno del hogar, el cual comienza a tambalearse; luego, la violencia simbólica, la verbal, la sexual, para terminar en la violencia económica y física. Sin embargo, de manera simultánea aparece el silencio cómplice. Así pues, tiene lugar el prejuicio sistemático de que los problemas de lo privado no pueden trascender a la esfera pública porque la violencia de género, como

resultado de un proceso social ascendente, no tiene que ser ventilada (Gogna, 2015); entre más se calle quien ha sido violentado es mucho más fácil mantener el equilibrio social que solo da una familia unida.

En la misma dirección, Aiquita (2015) expone que la violencia intrafamiliar trae consecuencias emocionales y de salud mental, tales como temor, depresión, pensamientos suicidas, ansiedad o angustia lo suficientemente graves para incapacitar a la persona. En la perspectiva sociocultural, el mismo estudio hace un análisis de otros aspectos inherentes a la violencia de pareja tales como la inequidad de género, la sociedad patriarcal, el consumo de alcohol y los comportamientos machistas. Por otro lado, se afecta la unidad familiar porque la violencia es un patrón de interacción transmitido de generación en generación.

Otro ingrediente que se suma a la problemática tiene que ver con el elemento legal. En primera instancia, por la poca importancia y atención que se le ha puesto al asunto; en segundo lugar, por la poca preparación de los funcionarios que atienden los casos de violencia intrafamiliar, además de su negligencia; y en tercer lugar, por el desconocimiento de las víctimas de los mecanismos de protección que deberían asistirlos en sus preocupaciones. Sea, por ejemplo, el caso de las comisarías de familia, que como autoridades administrativas ejercen fun-ciones jurisdiccionales en los procesos de violencia intrafamiliar de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley 575 de 2000; a raíz del otorgamiento de estas funciones, se evidencia en la práctica que dicho ejercicio representa un problema a la hora de determinar si en el desa-rrollo del trámite de violencia intrafamiliar se está en la esfera de la fun-ción jurisdiccional o si, por el contrario, se encuentra dentro de la función administrativa que es propia de las autoridades administrativas. Además, lo consagrado en el artículo 116 de la Constitución Política de Colombia presenta una dificultad en la práctica de las comisarías de familia, pues si bien establece que en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales no pueden juzgarse delitos, pareciera que en la imposición de medidas de pro¬tección de carácter provisional y en las definitivas se juzgaran los hechos de violencia.

CARACTERIZACIÓN

En el consultorio jurídico de la ucc Barrancabermeja se presta un servicio a las comunidades para orientarlas en decisiones propias de su vida personal y social, como la de brindar información acerca de los mecanismos alternativos de solución a conflictos, ofreciendo apoyo profesional, oportuno y eficiente con recursos técnicos y humanos para que ellos puedan tener la posibilidad de encontrar una respuesta a sus inquietudes. El servicio social que se presta allí es gratuito y está dirigido a comunidades afectadas por alguna problemática, en los estratos 1, 2 y 3, a quienes se les escucha y se les hace acompañamiento, de acuerdo con sus necesidades. Para el caso tratado en la investigación, se brindó asesoría jurídica, en conciliación, resolviendo inquietudes alrededor de las medidas de protección en violencia intrafamiliar.

En atención a esas oportunidades brindadas por la universidad, en el año 2018, se acercaron al consultorio 82 personas para recibir apoyo jurídico en asuntos relacionados con la violencia en la familia. En los casos atendidos, hubo más mujeres que hombres (ver tabla 2). Pertenecían a familias conformadas entre dos y cinco miembros, y la mayoría manifestó que tres miembros integraban su familia (ver tabla 2). No obstante, casi la mitad de las víctimas manifestaron estar desempleadas (ver tabla 2), sin desconocer que gran parte de ellos se dedica a ocupaciones ambulatorias de carácter informal, con bajos ingresos al día, lo que significa que en estos hogares no existe una estabilidad laboral, ni económica. Gran parte de ellos vive del

rebusque, sin un salario definido con sus respectivas prestaciones sociales. Esta es, precisamente, una de las razones que inician actos de violencia en la casa; la crisis económica en varios de los acudidos, como consecuencia de no tener un empleo fijo, de no poder sufragar los gastos de las necesidades de la casa, lleva a estados de irritabilidad y agresividad.

Guido Ávila, presidente de la Federación de Sociólogos, considera que el desempleo influye para que en los hogares se creen nuevos roles, con mujeres y niños que deben salir a ganar el sustento. Eso incide en las normas de convivencia y en la toma de decisiones dentro de los hogares. Al respecto, el funcionario opina que hay que generar empleo y nuevas condiciones que conlleven a la unidad familiar. Cuando se produce una situación económica difícil y el jefe del hogar no encuentra cómo aliviar las necesidades de la familia, se crea un ambiente de tensión que afecta la relación entre sus miembros. Entonces, la capacidad de respuesta de los adultos se ve anulada y se genera la crisis, dañando el ambiente de interacción que debería existir.

De acuerdo con los relatos, se desencadenan actos ofensivos, gritos, humillaciones y golpes. Eso es lo sucedido con el 36,5 % de las personas atendidas en el consultorio. Manifestaron trabajar en oficios varios, sin la posibilidad de tener un trabajo fijo, sino a destajo. No obstante, la población que asistió por ayuda es relativamente joven, entre 18 y 30 años de edad, lo cual significa que están en edades muy productivas, lo que resalta más la problemática porque se sienten impotentes al no poder acceder a una ocupación estable. Su comportamiento es el resultado de la amargura y el rechazo contra el sistema; son jóvenes y piensan que no tienen oportunidades, por lo tanto, llegan afectados a sus casas, provocando actos de incomunicación y agresión contra los demás miembros de la familia.

En ese mismo orden, se evidenció que, debido a la situación económica, son pocos los que cuentan con una vivienda propia, hecho que agrava más el asunto, ya que tienen que pagar un arriendo mensual con el cual no pueden cumplir, generando angustia y acumulación de energía negativa, la cual es proyectada en la casa. Al respecto, la investigación encontró que más del 50 % de las víctimas viven en barrios de estrato 1, en comunas de la ciudad en donde históricamente han sido identificados signos de violencia e inestabilidad social. Además, asistieron personas venidas desde los corregimientos de La Fortuna, El Llanito y El Centro, como también del municipio antioqueño cercano a Barrancabermeja, Yondó. Según el estudio, estas personas también tienen dificultades económicas y están clasificadas en el estrato 1.

A propósito de la incidencia del contexto, en la violencia intrafamiliar se ha podido inferir que hay influencias determinantes en los ambientes previos en donde se han formado los adultos miembros de la familia, y luego, en los ambientes reales en donde viven los miembros de la familia. Es recurrente encontrar casos en los que los ciclos de violencia familiar se dan como resultado de contextos negativos socialmente y de transmisión intergeneracional. Las investigaciones precedentes han venido encontrando un historial de maltrato en los padres maltratadores (Gómez y De Paúl, 2003), lo cual es un riesgo de que se convierta en algo sistemático. Presenciar situaciones de violencia familiar es uno de los más potentes factores de riesgo, en el caso de los niños, para repetir esta pauta de conducta en pareja cuando crezcan y, en el caso de las niñas, para asumir un papel pasivo de aceptación de dicha violencia. Así pues, crecer en contextos familiares de violencia es un predictor para la aparición de diversos problemas emocionales, cognitivos y de conducta, tanto a corto como a largo plazo (Alonso, 2006).

Las pautas de crianza que recibieron de sus padres son, posiblemente, un factor determinante para que exista violencia de familia; de otra parte, los modelos de violencia social que se experimentan en un ambiente hostil y conflictivo son un ingrediente para que también se transmitan hechos de violencia en el núcleo familiar.

Otra variable a tener en cuenta en la caracterización de la población que acudió por orientación al consultorio jurídico es la formación académica. Se considera que el nivel educativo también conforma un aspecto determinante en el análisis de la violencia intrafamiliar. De las 82 personas que fueron atendidas, únicamente nueve tienen educación superior, distribuidos entre técnicos, tecnólogos y profesionales. Aunque se ha demostrado que la violencia intrafamiliar se da en todos los estratos de la sociedad, vale la pena recalcar que la tendencia es a pensar que, si las personas no han recibido preparación académica, son más propensas a creer que la única solución a los problemas domésticos es la violencia.

Entre los factores de riesgo asociados a la conducta violenta en el ámbito familiar está el hecho de no haber tenido una sólida formación académica. En el estudio realizado, por ejemplo, se encontró que quienes actuaron con mayor severidad en los casos de violencia reportados fueron aquellos cuyo nivel educativo es más bajo. Así pues, la familia y la escuela tienen responsabilidades en la educación de las personas, sobre todo en la educación de las emociones. La escuela permite una comunicación escuela-familia y educa para controlar ciertos comportamientos que están muy presentes en el ser humano, es decir, a la persona que tiene la oportunidad de recibir educación se le facilita desarrollar mejor la socialización (Rivera y Milicic, 2006)

En cuanto al estado civil de las víctimas de violencia intrafamiliar que asistieron al consultorio, se pudo comprobar que más del 57 % viven en unión libre, lo que significa, según manifestaron, que privilegian este tipo de relación de pareja, más allá

de lo legal o lo religioso. Sin embargo, en estos casos la violencia es un signo común de coexistencia. De otra parte, 40 % manifestaron ser solteros, es decir, que la violencia los ha seguido aun después de su separación. Este caso ratifica la idea general de que en los tiempos actuales el concepto de estado civil ha cambiado significativamente en el país, realidad a la cual no escapa la ciudad de Barrancabermeja.

La proporción de personas casadas ha disminuido de 62% en 1982 a 35% en 2010, mientras que la proporción de personas divorciadas ha aumentado de 8% a 17% durante el mismo periodo. Además, si bien el número de matrimonios ha disminuido, la proporción de parejas que viven en unión libre ha aumentado drásticamente de 12% en 1982 a 25% en 2010 (Amador y Bernal, 2012).

Así mismo, el estado civil está correlacionado con el bienestar de los miembros de la familia, ya que, según los datos de su estudio, los hogares monoparentales tienden a mayor probabilidad de fracasos, con lo que aumenta también el índice de violencia. No obstante, los dos años que exige la Ley 54 de 1990 para que se configure una unión marital de hecho y comience a tener efectos legales no son necesarios para que se tipifique el delito de violencia intrafamiliar; es decir, este delito se presenta aunque la pareja lleve conviviendo menos de dos años, concluyó recientemente la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Para la Corte, la convivencia y la conformación de un núcleo familiar son las únicas condiciones que exige el tipo penal para que se condene la violencia ejercida dentro de él. Como los fines del derecho penal son diferentes a los de las leyes civiles y de familia, los términos de la unión no importan cuando se trata de proteger el bien jurídico de la armonía y la unión familiar (Sentencia 33772 de 2012 Corte Suprema de Justicia, Sala Penal).

- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La población atendida en el consultorio jurídico (tabla 1) permitió, a través de los datos aportados, una comprensión más objetiva de la problemática compleja que acarrea la violencia intrafamiliar, vista desde diferentes ópticas.

Tabla 1. Tasa violencia intrafamiliar contra la mujer, 2018

Barranca	abermeja	Nivel nacional				
Casos	Mujeres	Casos	Mujeres			
297	85 %	50707	86%			

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016).

La caracterización realizada permitió conocer que, de acuerdo con los datos arrojados por la línea base del consultorio jurídico, las personas que acudieron por atención (al consultorio jurídico) están ubicadas en 61 % en el estrato 1, ya que en tienen su lugar de residencia en las comunas, sectores que acogen a familias de escasos recursos que han vivido las consecuencias de los tiempos difíciles del conflicto armado en el municipio.

Los indicadores muestran que viven en una condición de relativa pobreza y/o vulnerabilidad. Por su estándar de vida, se percibió que el acceso a bienes y servicios es incipiente y precario en la mayoría de los solicitantes. De otra parte, solo nueve de las 39 personas recibieron formación en educación superior, ya sea técnica o tecnológica; y formación universitaria, solo dos personas. Diez víctimas que asistieron no leen, ni escriben.

Un análisis de los datos permite inferir que existe una relación directa entre el nivel académico y las condiciones de vida en las que viven los peticionarios, incluyendo el estrato en el cual tienen su residencia; igualmente, se interpreta que la violencia intrafamiliar surge mayoritariamente en estos contextos, sin olvidar que las nueve personas con educación superior que solicitaron atención han experimentado también este tipo de violencia, lo cual dice a las claras que este problema alcanza a todos los niveles sociales.

En ese orden de ideas, y en el análisis que se hace sobre otras variables que intervienen para explicar la complejidad del problema, se considera de importancia considerar el estado civil. Sin el ánimo de establecer sesgos subjetivos o de imponer criterios arbitrarios, llamó la atención el hecho de que 46 de las personas atendidas están en unión libre, mientras que 21 manifestaron ser solteras, de lo cual podría intuirse que para los victimarios resulta normal ejercer violencia como demostración de poder sobre una pareja con la cual no se tiene ningún compromiso desde la institucionalidad tradicional.

En este ámbito, el estudio mostró que, aun en estado de separación, la expareja les sigue violentando. Únicamente el 10% está con vínculo matrimonial. Así pues, predomina la unión marital de hecho. Significa que este fenómeno deja ver, para el caso tratado, que las tasas de unión libre han aumentado en poblaciones más vulnerables, en las cuales los ingresos económicos son inferiores, de lo que se desprende que esto podría ser un factor determinante de la violencia intrafamiliar.

Al respecto, se infiere que participan en el problema variables como la falta de madurez para asumir los compromisos de la convivencia en pareja, la escasez económica y una incorrecta interpretación del uso de la libertad cuando se tienen responsabilidades con una pareja, entre otros aspectos. De hecho, en el caso estudiado las personas con ingresos más bajos son las que mantenían una unión libre, de modo que se amplía la brecha entre las parejas en unión libre y las parejas casadas en cuanto a la experiencia de violencia entre los miembros de la familia. Se podría afirmar, entonces, que en materia de convivencia las medidas de bienestar en una

relación matrimonial son más estables que en una relación en unión libre.

Los datos de la caracterización sugieren que, si en la familia hay un único perceptor de ingresos, la tendencia a la violencia es distinta a que si fueran dos los perceptores. De los solicitantes por atención, el 51,2 % percibe dinero por concepto de su ocupación, en tanto que 7 % manifestó estar desempleado. No obstante, el 36,5 % trabaja en oficios varios que no representan una estabilidad económica. A su vez, el 13,4 % son amas de casa cuyo aporte para el sostenimiento del hogar son las actividades domésticas. Únicamente el 1,2 % recibe ingresos por pensión.

Por su parte, el 26 % de las personas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar y que asistieron por apoyo al consultorio jurídico oscilan en un rango de edad entre 18 y 30 años, pero se encontró que el 4 % eran menores de edad y el 11 % eran adultos mayores. Estos datos son un indicador claro de que la violencia intrafamiliar afecta a todos los miembros de la familia, sin discriminación de

edades, pero es predominante en el periodo de la juventud.

En estudios precedentes a nivel nacional sobre la manera de erradicar la violencia intrafamiliar, se ha concluido que una estrategia de gran utilidad sería la formulación de políticas públicas que contemplen su prevención, su investigación y las sanciones ejemplares. En ese panorama, las medidas de protección se consideran muy importantes como un mecanismo para evitar consecuencias de mayor gravedad. Desde la Ley 1257 de 2008, se estableció que había que sentar unas bases de protección no solo para las mujeres, sino también para los demás miembros del grupo familiar, dentro y fuera del ámbito familiar. De esa manera, a través de esta normatividad se fortalecerían los derechos humanos vulnerados, dando cumplimiento al mandato constitucional de "armonizar el deber del Estado de proteger prioritariamente a las personas que se encuentran en condiciones de debilidad (CP art. 13), a fin de hacer efectivo el goce de los derechos constitucionales de estas poblaciones" (Sentencia T-239 de 2013).

Tabla 2. Condición socioeconómica

Población atendida		Rango edades		Tamaño familia			Situación laboral			
Hombre	Mujer	18-30	31-40	41-50	2-3	4-6	N.I	E	D	NI
14 (17 %)		21 (25,6%)	13 (15,8 %)	9 (10,9 %)	38 (46,3 %)	27 (32,9 %)	-/	42 (51,2 %)	35 (42,5 %)	5 (6%)

Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

La investigación, a partir del análisis de la base de datos del consultorio jurídico de la ucc Barrancabermeja y del trabajo de campo desarrollado con las víctimas, buscaba establecer la relación entre el fenómeno de la violencia intrafamiliar sufrida por quienes se acercaron por ayuda y orientación en este asunto y las condiciones socioeconómicas en la que viven, así como conocer las medidas solicitadas y las medidas concedidas, mediante un acercamiento a los relatos de los usuarios atendidos. Al respecto, permitió identificar que el tipo de violencia intrafamiliar prevalente es la de pareja, aunque no es el único. Además, hay violencia ejercida contra los hijos y contra los adultos mayores. Se identificó también que el mayor número de casos tiene a la mujer como la víctima.

Desde una mirada jurídica, se evidenció que las personas atendidas fueron inducidas por la necesidad de encontrar una orientación más efectiva a la que habían recibido cuando se acercaron a otras instancias. Pudieron exponer preocupaciones como las actitudes negligentes de los entes judiciales para asumir su problemática, la cual no fue atendida a través de los mecanismos legales de protección. Se reconoció, entonces, como característica sociojurídica de gran parte de los casos atendidos, que hay un descontento por el rol que ejercen los entes competentes para resolver el asunto.

Las tipologías que expresan y caracterizan a esta población atendida son recurrentes y se refieren a los casos que ya fueron expuestos. En todo caso, se pone de manifiesto un riesgo constante para las víctimas, quienes se ven afectadas económica, psicológica, patrimonial y jurídicamente. La violencia intrafamiliar trae consigo un pesado costo humano y económico; empobrece a la víctima, a las comunidades, a la sociedad en general y a los Estados en su sistema judicial. De otra parte, se ha podido constatar que, si bien este tipo de violencia afecta también a las familias de estratos al-

tos, este fenómeno alcanza con consecuencias más funestas a las clases más bajas, dado que lo que hace es producir repercusiones de mayor gravedad para el desarrollo normal de sus vidas. Significa, entonces, que además de vivir en condiciones socioeconómicas difíciles, estas adquieren profundas afectaciones que les impiden acceder a una mejor calidad de vida.

De igual manera, se pudo determinar que los usuarios recurrieron a la solicitud de medidas que la ley contempla y que en el consultorio jurídico se analizaron para su posible concesión. Sea el caso, por ejemplo, del derecho a no ser confrontado con el agresor y a que no se le obligue a conciliar bajo pretexto de mantener la unidad familiar. De igual manera, se solicitó que se impida cualquier acercamiento del agresor a la víctima, eliminando cualquier contacto, de manera que no haya lugar a revictimizaciones al compartir espacios comunes. Hubo, también, peticiones alrededor de la tenencia legal del inmueble o propiedad, de tal manera que la medida genere la posibilidad de generar procesos en materia civil. Se solicitaron también medidas de protección relacionadas con el amparo por parte de la autoridad para impedir las amenazas con armas o los actos de agresión violentos contra la persona o sus bienes inmuebles, así como los actos de enajenación contra estos inmuebles, por lo que se pidió el apoyo policivo.

Otras solicitudes tienen que ver con la liberación de gastos por parte de la víctima, si se emprende una acción legal por la falta, es decir, que los costos del proceso se le carguen al victimario. Se pide también que se les haga seguimiento a los procesos y que no se queden únicamente en la recepción de la queja, sino que su registro implique una evaluación permanente, a partir de una ruta de atención establecida en los protocolos institucionales. Se reafirma la idea de que hay prevalencia de la violencia contra la mujer, lo cual causa un impacto mayor en la familia en la medida en que esta se convierte en el centro del hogar.

Los resultados de la investigación imponen, además, el compromiso de la institucionalidad para diseñar medidas de protección que contemplen también el impacto notable de la violencia contra la propiedad, así como la violencia económica y psicológica, ya que las víctimas objeto de estudio así lo expusieron. Esa es una variable más para que la mujer en mayor medida experimente la violencia psicológica, sobre todo las mujeres separadas, quienes tienen mayor probabilidad de sufrir violencia por parte de sus maridos ausentes del seno familiar, quienes predominantemente ejercen comportamientos abusivos a causa del alcohol.

También, se concluye que la violencia intrafamiliar reduce los ingresos y aumenta el desempeño de las mujeres maltratadas. Hay pérdidas de estabilidad emocional, de empleos e ingresos, ya que en muchas ocasiones deben forzosamente retirarse de sus trabajos por los celos del marido o por los problemas de salud causados por su pareja. La violencia intrafamiliar también trae consigo otro tipo de costos denominados costos indirectos, dentro de los cuales se encuentran: la pérdida de días de trabajo, el bajo rendimiento escolar de los hijos, la disminución de la productividad laboral y, por ende, la pérdida de empleo y la disminución en los ingresos laborales de la mujer. Adicionalmente, la caracterización permitió inferir que el exceso de consumo de alcohol y de drogas son detonantes recurrentes para generar violencia en el hogar; igual ocurre con la reproducción de violencia por fuera del hogar, de modo que las víctimas de maltrato en el hogar se convierten en perpetradoras de actividades también violentas por fuera de este.

De los relatos obtenidos, se desprenden costos, como los costos de los servicios médicos, pero hay otros como los originados por las vivencias complejas en la familia, como los trastornos depresivos, los ataques de ansiedad y la reprobación de años escolares de los hijos. Finalmente, se considera que los efectos multiplicadores sociales de la violencia intrafamiliar son bastante visibles dentro

de la dinámica social, en los cuales se encuentra la desmejora en la calidad de vida, la depreciación del capital social de la familia, la disminución de la participación en eventos familiares de convivencia y recreación sana, debido al desapego que se causa. Además de lo expuesto, se determinó, de acuerdo con la opinión de las víctimas, que se da una transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar de los padres a los hijos.

Finalmente, se encontró que la condición socioeconómica es un indicador de gran relevancia vinculado con el grado de violencia en la familia, ya que variables como el tamaño del hogar, el nivel de estudios, la situación laboral y el estado civil, por ejemplo, fueron un elemento fundamental para describir el fenómeno de la violencia experimentada por esta población en la relación causa-efecto. Así mismo, el ambiente en el cual se hallaban conviviendo estas personas se considera un factor incidente en el fenómeno.

REFERENCIAS

Amador, D. y Bernal, R. (2012). ¿Unión libre o matrimonio? Efectos en el bienestar de los hijos. *El Trimestre Económico*, 79(315). https://doi.org/10.20430/ete.v79i315.69

Agoff, C. (2006). Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México. *Salud Pública México*, 48(2). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=\$0036-36342006000800011

Ahumada, R. (2006). *Modelo ecológico y maltrato infantil*. Escuela de Trabajo Social; Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Aiquipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, *33*(2). https://doi.org/10.18800/psico.201502.007

- Alméras, D. y Bravo, R. (2002). Violencia contra la mujer en relación de pareja. Cepal
- Alencar-Rodríguez, R. y Cantera, L. M. (2013). Intervención en violencia de pareja: el papel de los recursos institucionales. Universidad de Barcelona
- Almonacid, F., *et al.* (1996). Investigación social sobre violencia conyugal. *Última Década*, (4). https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2256476
- Alonso Varea, J. M. y Castellanos, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Intervención Psicosocial*, 15(3). http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid = \$1132-05592006000300002
- Andina, M. (2014). El proceso subjetivo de denunciar a la pareja por violencia doméstica. Universidad de la República.
- Bosch Fiol, E. y Ferrer Pérez, V. A. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema. *Intervención Psicosocial*, *9*(1), 7-19. https://journals.copmadrid.org/pi/archivos/57207. pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co
- Cáceres Carrasco, J. (2007). Violencia doméstica: lo que revela la investigación básica con parejas. *Papeles del Psicólogo, 28*(1). https://www.redalyc.org/pdf/778/77828108.pdf
- Casique, L. y Ferreira, A. (2006). *Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas*. Universidad de Guanajuato.
- Castro, E. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. Escuela de Ciencias de la Administración
- Ceballos, F. (2009). *El informe de investigación con estudio de casos*. Editorial Universidad Javeriana.

- Corte Suprema de Justicia. (2012, 28 de marzo). Sentencia 33772 de 2012 (Julio Enrique Socha Salamanca, M.P.). https://xperta.legis.co/visor/temp_jurcol_911267e5-21f1-491a-b1f1-89df6cd65318
- Corte Constitucional. (2013, 19 de abril). Sentencia T-239 de 2013. (María Victoria Calle Correa, M.P.). https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-239-13.htm
- De la Peña, A. (2014). Una perspectiva crítica de las prácticas psicosociales en violencia de género: caso Barranquilla. Universidad de la Costa.
- Díaz Araya, A., Morong Reyes, G. y Mondaca Rojas, C. Entre el archivo y la etnografía. Reflexiones historiográficas desde la periferia del norte de Chile. *Diálogo Andino*, (46). https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-26812015000100009
- Echeburúa Odriozola, E., De Corral Gargallo, P. y Amor Andrés, P. J. (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Revista de Acción Psicológica*, 1(2), 135-150. http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:AccionPsicologica2002-numero2-0003
- Fernández, S., Hernández, G. y Paniagua, R. (2013). Violencia de género en la Universidad de Antioquia. Editorial Udea
- Facio, A. y Fríes, L. (20059. Feminismo, género y patriarcado. *Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, *3*(6). http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/122
- Gogna, X. (2015). El discurso de las mujeres víctimas de violencia doméstica en cuanto a la experiencia subjetiva de la aplicación de protocolo de intervención policial y el tratamiento que se le da a su problemática una vez realizada la denuncia. Editorial Universidad de la República.

- Gómez Pérez, E. y De Paúl, J. (2003). La transmisión intergeneracional del maltrato físico infantil: estudio en dos generaciones. *Psicothema*, *15*(3), 452-457. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=645496
- Infantes Pérez, E. M., Ochoa Roca, T. Z. y Hechevarría Barzaga, K. (2008). Caracterización de la violencia intrafamiliar hacia la mujer. Consultorio N.º 1. Policlínico René Ávila Reyes. *Holguín Ciencias*, 15(4). http://www.ciencias.holguin.cu/index.php/cienciasholguin/article/view/526
- Mateus Sánchez, M. A. (2009). Intervenciones en prevención de la violencia intrafamiliar. Análisis del proceso de implementación en la localidad de Suba. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Maureira, F. (2011). Los cuatro componentes de la relación de pareja. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 14(1). http://www.journals.unam.mx/index.php/repi/article/view/24815
- Molina, J. y Moreno, J. (2015). Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja. Editorial Universidad Católica de Colombia.
- Ocampo Otálvaro, L. E. y Amar, J. J. (2011). Violencia en la pareja: las caras del fenómeno. *Salud Uninorte, 27*(1). https://www.redalyc.org/pdf/817/81722530013.pdf
- Ortíz-García, J. (2006). Guía descriptiva para la elaboración de protocolos de investigación. *Salud en Tabasco*, *12*(3). http://www.redalyc.org/pdf/487/48712305.pdf
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2004). Violencia contra la mujer. https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS).

- (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: violencia infligida por la pareja. https://apps.who.int/iris/handle/10665/98816
- Pérez, M. (2002). Amor, maltrato y emoción: relaciones peligrosas entre parejas. Alfaomega
- Plazaola, J., Ruiz, I. y Montero, M. A. (2008). Apoyo social como factor protector frente a la violencia contra la mujer en la pareja. Editorial Universidad de Valencia
- Prada, A. C. (2012). Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas. Editorial Universidad Javeriana
- Quintero, G. (2012, 29 de abril). Las mujeres santandereanas sí son las más bravas del país. *Vanguardia*. https://www.vanguardia.com/area-metropolitana/bucaramanga/las-mujeres-santandereanas-si-son-las-mas-bravas-del-pais-AFVL154510
- Ravazzola, M. C. (2005). El circuito del abuso en sistema familiar. Asiba
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016). *Revista Forensis. Datos para la vida*. https://www.medicinalegal.gov.co/cifrasestadisticas/forensis
- Rivera, M. y Milicic, N. (2006). Alianza familiaescuela: percepciones, creencias, expectativas y aspiraciones de padres y profesores de enseñanza general básica. *Psykhe*, *15*(1), 119-135. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_ arttext&pid=S0718-22282006000100010
- Rodríguez, Y. y Rubio, M. A. (2008). Construyendo un lenguaje incomún en mujeres víctimas de violencia conyugal. *Escuela Anna Nery,* 12(4), 679-684. https://doi.org/10.1590/S1414-81452008000400011

- Sagot, M. y Caicedo, A. (2000). Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina: estudio de caso 10 países. Editorial Universidad de Costa Rica.
- Sanhueza, T. (2016). Violencia en las relaciones amorosas y violencia conyugal. *Última Década, 24*(44), 133-167. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362016000100006.
- Sánchez, L. (2009). Estudio longitudinal del impacto de la violencia de pareja sobre la salud física y el sistema inmune de las mujeres. Editorial Universidad de Valencia
- Vásquez, Alfaro, M., Alarcón Palacio, Y. y Amaris Macías, M. (2008). Violencia intrafamiliar: efectividad de la ley en el barrio las flores de la ciudad de Barranquilla. *Revista de Derecho*, (29), 178-210. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-86972008000100008&script=sci_abstract&tlng=en
- Walker, L. E. A. (1989). El síndrome de la mujer maltratada. Desclée de Brouwer.